

ACTA NUMERO TRECE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día Veintinueve de Mayo del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Jose Jaime Salguero Recinos	\$ 33.00	Funcionamiento
Jose Jaime Salguero Recinos	\$ 26.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios

Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 36.50	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 152.50	Propios
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 87.50	Funcionamiento

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I que el proyecto “Parque la infantil La Palma” se encuentra en su ejecución suspendido temporalmente mediante acuerdo 1 Acta 10 en fecha 24 de marzo de 2020, II que por la naturaleza del proyecto (una partida importante) es la compra de juegos infantiles los cuales el señor Walter Menjivar Tobar ejecuto subcontratación con una empresa extranjera para la fabricación y traslado de los juegos, lo cual ya se realizó el pago correspondiente para que los juegos lleguen al país, para lo cual presenta los documento legales, este concejo **ACUERDA:** Aprobar estimación Número 1 del proyecto “Parque Infantil La Palma 2020” según cuadro de estimación presentado por el señor Walter Menjivar Tobar por un monto de Veinte Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 28/100 dolares se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar los fondos de la cuenta del proyecto con fondos SG-SICA. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la apertura de cuenta de ahorros en Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador por la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO 07/100 DOLARES, la cual se denominara “AMLFP FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/ GOES/ EMERGENCIAS 2020”, se establece como regla de firmas indispensables la del señor tesorero Municipal Jose Emilio Guerra, juntamente con una que podrá ser del Ingeniero Mario Urbina González, alcalde municipal, o la del Señor Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I Que mediante Licitación Publica 02-2019 en fecha 10 de Enero de 2020, se adjudica la compra de maquinaria pesada (Rodo compactador, Retroexcavadora, Motoniveladora) II Debido a la destrucción parcial de las vías de acceso rurales en los diferente cantones del municipio se vuelve urgente el inicio de

operación de la maquinaria pesada y la contratación inmediata de los operarios, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Contratar a los señores: Juan Antonio Aquino Saldaña como operador de la retroexcavadora bajo el proyecto “ Mejoramiento de caminos rurales 2020 por el periodo de tiempo de Junio a Diciembre del presente año devengando el salario de Seiscientos Dolares; Miguel Ángel Ávila como operador de la motoniveladora bajo el proyecto “ Mejoramiento de caminos rurales 2020 por el periodo de tiempo de Junio a Diciembre del presente año devengando el salario de Seiscientos Cincuenta Dolares; Pablo Hernández Ramírez Saldaña como operador del rodo compactador bajo el proyecto “ Mejoramiento de caminos rurales 2020 por el periodo de tiempo de Junio a Diciembre del presente año devengando el salario de Quinientos Cincuenta Dolares. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I que las lluvias provocadas por la Depresión Tropical Amanda ha causado serios daños en la conectividad municipal. II Que el proyecto de construcción de II tramo de calle en Cantón Las Granadillas ha sido afectado en su base de infraestructura desde que este fue suspendido en sus labores debido a la emergencia sanitaria COVID 19, este concejo **ACUERDA** Levantar el paro administrativo causado por emergencia sanitaria COVID 19, se autoriza al empresa constructora UDP Construcciones de Ingeniería H&R para reanudar labores a partir de lunes 8 de Junio y así culminar con el tiempo contractual restante. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos, UACI, Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar servicio de alquiler de vehículo Pick Up placa 865875-2011 a nombre de Milton Guillermo Chávez Reyes por el periodo del 3° de Junio al 4 de Julio por un monto de Sesenta dolares diarios por un monto total de \$ 1920.00, exactos, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos del proyecto “Gestión Ambiental y prevención de riegos en el municipio de La Palma 2020”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la contratación de servicio de telefonía móvil con la empresa Telemovil de El Salvador (TIGO El Salvador) con un monto mensual de Treinta y Dos con 17/100 dolares (\$32.17) por un periodo de doce meses. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Telemovil El Salvador.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar aumento presupuestario con la cantidad de Doscientos Noventa y Nueve 64/100 dolares para el proyecto “Apoyo al deporte en el municipio de La Palma 2019”, se dan instrucciones a Tesorero Municipal pasar fondos directamente del 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “AML P/FONDOS DL 650/GOES/TORMENTA TROPICAL AMANDA”, por un monto de \$ 309,063.05 se nombra como administrador del proyecto al Ing. Herber Antonio Vásquez. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos, UACI.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “AML P/FONDOS DL 650/GOES/PANDEMIA COVID 19”, por un monto de \$ 103,021.02, se nombra como administrador del proyecto a la Licda. Ana Rosa Vargas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos, UACI-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto Compra de Laminas por emergencia de Tormenta Tropical Amanda y Depresión Tropical Cristóbal” se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal

